

**Ripoll, R. (Director).(2015). *La Unión Europea: organización y funcionamiento*. Valencia: Tirant lo Blanch.
ISBN-978-84-9086-443-2**

Por María Matarranz García¹

La obra que a continuación se reseña profundiza en temas vinculados a la organización y el funcionamiento de la Unión Europea en el contexto actual. Así bajo el título de “La Unión Europea: organización y funcionamiento” se recogen cinco bloques de contenidos, cada uno de los cuales consta a su vez, de varios capítulos elaborados por distintos autores colaboradores en la presente publicación y expertos en el tema que abordan.

El primer bloque abarca la historia y naturaleza jurídica de la Unión Europea. En él los autores de los capítulos realizan un recorrido histórico desde el legado grecorromano hasta nuestros días.

Dicho recorrido profundiza en la configuración y el sentido de Europa como continente, haciendo consciente al lector, como ya indicó Ortega y Gasset que “Europa es el único continente con contenido”.

Para comprender el presente es necesario conocer el pasado, las raíces, así bien, siguiendo esta afirmación la lectura de este bloque nos recuerda la importancia de hitos tales como las aportaciones del mundo griego a la cultura europea (destacando en ella: las artes, las ciencias, las letras o la filosofía –entre otros-), así como del mundo romano (cuyo legado fundamental es la ciudadanía, el latín como lengua oficial del imperio y el Derecho romano), pasando por los legados del cristianismo y los enfrentamientos bélicos entre países. La Unión Europea que comenzó con seis países miembros, poco a poco ha ido creciendo hasta llegar a la Unión Europea de nuestros días en la que veintiocho países comparten su diversidad y cuyos cimientos y valores giran en torno a la paz y la solidaridad.

Adentrándonos en el segundo bloque, nos encontramos una descripción pormenorizada del marco institucional y normativo de la Unión Europea. Con respecto al marco institucional, los autores realizan una amplia recogida de datos actualizada acerca de la composición, funciones y procedimientos de actuación de cada una de las Instituciones de la Unión que se constituyeron tras el Tratado de Lisboa (TFUE, 2007) así como del proceso de toma de decisiones en el cual dichas Instituciones deben trabajar de manera conjunta velando por los intereses de la Unión. Asimismo los autores realizan una descripción del marco normativo de la Unión Europea, cuya base jurídica son los Tratados constitutivos que acuerdan la totalidad de los Estados miembros y cuyos objetivos se alcanzarán a través de una serie de actos jurídicos elaborados en el seno institucional ya descrito con anterioridad. Estos actos jurídicos derivados de los Tratados pueden ser vinculantes o no, en función de los términos en que comprometa a los Estados Miembros.

Los bloques que encontramos a continuación, esto es, tercero, cuarto y quinto, constituyen algunas de las cuestiones determinantes en las políticas de la Unión Europea.

¹ Universidad Autónoma de Madrid

El tercer bloque, nos adentra en el mercado interior Comunitario, el cual, permite el libre comercio entre los veintiocho Estados miembros que forman la Unión Europea, y realiza un análisis sobre la pertinencia del mercado interior en la actualidad, los avances que ha generado y los retos que se le plantean de cara a futuro. Abarca cuestiones relacionadas con la Unión Económica y Monetaria (UEM), realizando una descripción del proceso de integración económica, desde su origen en el Tratado de Roma (1957) hasta nuestros días en que dieciocho (de los veintiocho) países miembros tienen el Euro como moneda oficial. En este mismo bloque encontramos también un capítulo sobre cooperación, solidaridad y acción exterior. Este tercer bloque concluye con un capítulo dedicado a la explicación aplicada del proceso de toma de decisiones de la Unión Europea tomando como ejemplo las políticas de aguas.

El cuarto bloque se centra en el tema de la ciudadanía de la Unión Europea. Concepto que ha ido tomando cada vez más fuerza y que hace referencia por un lado a los derechos y deberes que tienen los ciudadanos europeos y por otro lado a las diversas iniciativas para la participación activa de los ciudadanos en la Unión Europea. Este cuarto bloque presta atención también a las políticas migratorias de la Unión, ya que, como podemos deducir, la participación de la ciudadanía en la Unión Europea está estrechamente vinculada a los Derechos Humanos, al respeto a la dignidad de cada uno de los ciudadanos y, al mismo tiempo, (entre otros muchos asuntos) con el hecho de que los flujos de migración internacionales estén regularizados dando seguridad jurídica a todas las personas inmigrantes que ingresen en la Unión Europea.

Finalmente, pero no por ello menos importante, el quinto bloque aborda temas de educación y movilidad en la Unión Europea, tales como los programas de intercambios y recursos en red o el Espacio Europeo de Educación Superior. Partiendo de los objetivos 2020 en materia educativa, desde las Instituciones de la Unión Europea se han puesto en marcha programas tales como Erasmus + (que abarca todos los niveles educativos), programas para los jóvenes o programas de becas y prácticas en la Unión Europea, cuya finalidad es el logro de los objetivos planteados para la década.

Podemos decir que la lectura de esta obra resulta de gran interés por su forma de abordar desde un enfoque claro y sencillo para el lector, un tema como es el funcionamiento y la organización de la Unión Europea, cuyos procesos legislativos y responsabilidades institucionales conforman un entramado complejo.

Tiene un hilo conductor coherente, comenzando como se ha descrito, con una introducción histórica (Bloque I) sobre la Unión Europea, esencial para poder acceder a comprender su funcionamiento y organización (Bloque II) como organismo supranacional que elabora políticas (Bloques III, IV y V) que cristalizan en los Estados miembros y por tanto en los ciudadanos europeos.

Objeto de especial atención son las Políticas Educativas que desde la Unión Europea se han elaborado. Dado que “frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social.” (Delors, J., 1996, pp. 7)

Así bien, los Programas puestos en marcha para alcanzar los objetivos planteados para el año 2020, o el Espacio Europeo de Educación Superior, constituyen Políticas Educativas Supranacionales que sin duda resultan determinantes en las Políticas Educativas Nacionales de los países miembros y, dando un paso más, en todos y cada uno de los ciudadanos de la Unión Europea.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Delors, J. (1998). La educación encierra un tesoro. UNESCO.
- Tratado de la Comunidad Económica Europea (CEE) y Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) (Roma el 25 de Marzo de 1957).
No publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- Tratado de Lisboa (2007/C 306/01) por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
Diario Oficial, serie C, número 306, de 17 de diciembre de 2007.